

ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	MUNICIPALES 2023
-------------------	------------------

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE OVIEDO

Denominación de la coalición electoral: CONVOCATORIA POR (NOMBRE DEL CONCEJO) IU-MAS PAIS-IAS
Partidos integrantes: IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS / IZQUIERDA XUNIDA DASTURIES MAS PAIS IZQUIERDA ASTURIANA
Ámbito: TODOS LOS CONCEJOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL

Denominación de la coalición electoral:
Partidos integrantes:
Ámbito:

JFC 2023002819 18/04/2023 10:20

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	MUNICIPALES A LOS CONCEJOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PROVINCIA DE ASTURIAS) - 28 DE MAYO DE 2023.
-------------------	--

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
ASTURIAS
05 ABR. 2023
ENTRADA N° 11

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Oviedo, a 5 de abril de 2023

REUNIDOS

D./D.ª MAXIMINO GARCÍA SUÁREZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS / IZQUIERDA XUNIDA D'ASTURIES
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

D./D.ª JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
Como representante legal del partido político / federación de partidos: MÁS PAÍS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PORTAVOZ

D./D.ª JUAN JOSÉ LAJO MARTÍNEZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: IZQUIERDA ASTURIANA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PORTAVOZ

D./D.ª SANTIAGO ARTIME SÁNCHEZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: SOMOS CARREÑO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO GENERAL

JEC 2023002819 18/04/2023 10:20

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:	CONVOCATORIA POR (NOMBRE DEL CONCEJO) IU-MÁS PAÍS-IAS
Siglas de la coalición electoral:	IU-MÁS PAÍS-IAS
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):	

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
TODOS LOS CONCEJOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PROVINCIA DE ASTURIAS), CON EXCLUSIÓN DE AVILÉS Y CANGAS DE ONÍS.

Esta coalición electoral empleará en todas las circunscripciones en que finalmente concurra, las siglas y símbolos anteriores, y su denominación solo cambiará para incluir la denominación de cada concejo, pudiendo usarse indistintamente los topónimos en castellano o en lengua asturiana (v.gr. "CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS, "CONVOCATORIA POR GIJÓN IU-MÁS PAÍS-IAS, etc.); a excepción de sus candidaturas en los siguientes concejos, en los cuales su denominación siglas y símbolo serán los siguientes:

Circunscripción:	CARREÑO
Denominación de la coalición electoral:	CONVOCATORIA POR CARREÑO IU-SOMOS CARREÑO
Siglas de la coalición electoral:	IU-SOMOS CARREÑO-MÁS PAÍS-IAS
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):	



Circunscripción:

RIBADESELLA

Denominación de la coalición electoral:

PUEBLU-CONVOCATORIA POR RIBESEYA IU-MAS PAÍS-IAS

Siglas de la coalición electoral:

IU-MAS PAÍS-IAS

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

Éste es el logo general de la coalición para todas las circunscripciones locales en que se presente, a excepción de la proviamonto señaladas en el apartado anterior.



4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coalición de 4 de abril de 2023, que se adjunta para mejor referencia de su contenido, el órgano de dirección y coordinación es la COMISIÓN DE LA COALICIÓN.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª
DANIEL JOSÉ SUÁREZ MENÉNDEZ
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
JORGE MANUEL PARDO PIÑERA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
MARÍA ELENA SUÁREZ DELMIRO
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
ANGELINA SUÁREZ FERNÁNDEZ

7. Reparto de subvenciones electorales

Las subvenciones electorales corresponderán a IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS / IZQUIERDA XUNIDA D'ASTURIES de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coalición, que se adjunta para mejor referencia de su contenido.

8. Otras cláusulas

Las establecidas en el citado Acuerdo de Coalición del día 4 de abril de 2023.

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma	
Nombre	MAXIMINO GARCÍA SUÁREZ
DNI	
Partido político / Federación de partidos	IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS / IZQUIERDA XUNIDA D'ASTURIAS

Firma	
Nombre	JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
DNI	
Partido político / Federación de partidos	MÁS PAÍS ASTURIAS

Firma	
Nombre	JUAN JOSÉ LAJO MARTÍNEZ
DNI	
Partido político / Federación de partidos	IZQUIERDA ASTURIANA

JEC 2023002819 18/04/2023 10:20

Firma	
Nombre	SANTIAGO ARTIME SÁNCHEZ
DNI	
Partido político / Federación de partidos	SOMOS CARREÑO

Firma de aceptación del cargo de representante general y de la designación, en su caso, de representantes provinciales y administradores generales:

Firma	
Nombre del designado (Titular)	DANIEL JOSÉ SUÁREZ MENÉNDEZ
DNI	

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	JORGE MANUEL PARDO PIÑERA
DNI	

Firma de aceptación del cargo de administrador general:

Firma	
Nombre del designado (Titular)	MARÍA ELENA SUÁREZ DELMIRO
DNI	

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	ANGELINA SUÁREZ FERNÁNDEZ
DNI	

JEC 2023002819 18/04/2023 10:20

DATOS DE CONTACTO

Dirección de la coalición electoral

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:
SEDE CENTRAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS

Datos personales de los representantes generales ante la Junta Electoral Central

REPRESENTANTE GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos:
DANIEL JOSÉ SUÁREZ MENÉNDEZ

DNI:

Dirección (a efectos de notificaciones):
SEDE CENTRAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Fax:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos:
JORGE MANUEL PARDO PIÑERA

DNI:

Dirección (a efectos de notificaciones):
SEDE CENTRAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Datos personales de los administradores generales

ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos: MARÍA ELENA SUÁREZ DELMIRO	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones): SEDE CENTRAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos: ANGELINA SUÁREZ FERNÁNDEZ	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones): SEDE CENTRAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

JEC 2023002819 18/04/2023 10:20

ACUERDO DE COALICIÓN

Los abajo firmantes, MAXIMINO GARCÍA SUAREZ con DNI _____ secretario de Organización de IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS/IZQUIERDA XUNIDA D'ASTURIES, actuando en su nombre y representación JAVIER GONZÁLEZ VEGAS con DNI _____ V, PORTAVOZ de MAS PAÍS ASTURIES, actuando en su nombre y representación, JUAN JOSÉ LAJO MARTÍNEZ con DNI _____ de IZQUIERDA ASTURIANA (IAS) actuando en su nombre y representación y SANTIAGO ARTIME SÁNCHEZ con DNI: _____ secretario general de SOMOS CARREÑO, actuando en su nombre y representación

Reunidos en Oviedo a 4 de abril de 2023

ACUERDAN

Izquierda Unidad de Asturias/Izquierda Xunida d'Asturies (IU-IX), Más País Asturias, Izquierda Asturiana (IAS) y Somos Carreño en su ámbito territorial de actuación, fuerzas políticas del ámbito progresista y con un fuerte compromiso con Asturias para el desarrollo políticas industriales, de infraestructuras, de cohesión social, de promoción de la cultura y de defensa de la sanidad y la educación públicas, todo ello desde un análisis feminista, de compromiso con la juventud y de defensa del medio ambiente, hemos decidido concurrir en coalición en las próximas elecciones municipales y autonómicas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El fundamento político de ese acuerdo se contendrá en el Manifiesto suscrito por dichas fuerzas políticas, que se constituirá también como la base del programa que se elaborará y aprobará conjuntamente. Dicho Manifiesto será aprobado por el órgano conjunto de la coalición electoral.

Las bases de ese acuerdo de coalición electoral son las que se recogen a continuación:

B.1. El nombre de la coalición será: **CONVOCATORIA POR ASTURIAS IU-MÁS PAÍS-IAS adaptando en las diferentes candidaturas la que corresponda a su ámbito territorial**. Es decir, para las elecciones autonómicas la denominación será "CONVOCATORIA POR ASTURIAS IU-MÁS PAÍS-IAS"; para las elecciones locales la denominación sería, v.gr., "CONVOCATORIA POR GIJÓN IU-MÁS PAÍS-IAS" o "CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS" y el mismo modelo en todos los concejos donde se presenten candidaturas de esta coalición, pudiendo usarse indistintamente, tanto para las elecciones autonómicas como locales los topónimos en castellano o en lengua asturiana.

En el caso concreto de las elecciones locales en la circunscripción de Ribadesella el nombre de la coalición será PUEBLU-CONVOCATORIA POR RIBESEYA IU-MAS PAÍS-IAS.

En el caso concreto de las elecciones locales en la circunscripción de Carreño el nombre de la coalición será CONVOCATORIA POR CARREÑO IU-SOMOS CARREÑO e incorporará el logo de SOMOS CARREÑO.

B.2 Las siglas de la coalición serán: IU-MAS PAÍS-IAS excepto en la circunscripción de Ribadesella que será PUEBLU-IU-IAS-MAS PAÍS y en la circunscripción de Carreño que será IU-SOMOS CARREÑO

B.3 El símbolo de la coalición electoral está constituido por la suma de los logotipos de cada uno de los tres componentes siendo el de IU del doble de tamaño que el de cada uno de las otras dos fuerzas políticas excepto en la circunscripción de Carreño que estará constituido por los logos de IU y SOMOS CARREÑO a igual tamaño.

B.4 La coalición se constituye para concurrir a las próximas elecciones autonómicas en las tres circunscripciones de la Comunidad Autónoma de Asturias y a las elecciones locales en todos los concejos de la Comunidad Autónoma de Asturias, excepto en los concejos de Avilés y Cangas de Onís.

B.5. El máximo órgano de dirección de la Coalición Electoral será la **Comisión de la Coalición** que estará formado por ocho personas, tres nombradas por IU, dos por MAS PAÍS, dos por IAS y el cabeza de lista de la circunscripción central de las elecciones autonómicas. Este órgano de dirección aprobará un Reglamento que regulará el funcionamiento de la coalición tras las elecciones.

B.6. Las candidaturas se acordarán en la Comisión de la Coalición.

B.7. Tanto los gastos como los ingresos de la coalición serán por cuenta y administrados por Izquierda Unida de Asturias. Por tanto, a Izquierda Unida de Asturias le corresponderán las subvenciones electorales. Igualmente, la representación legal de la coalición la asumirá quien determine la Comisión de la Coalición a propuesta de IU de Asturias.

B.8. Todas las candidaturas, en sus diferentes ámbitos, serán presentadas por la representación legal de la coalición.

B.9. Que, a los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el cómputo de votos obtenidos por la coalición se hará a favor de izquierda Unida.

8.10. Que, a efectos de publicidad gratuita en medios de comunicación pública, la presentación de la coalición electoral ha de entenderse como candidatura asociada a izquierda Unida en el cómputo de circunscripciones en las que ésta se presenta.

8.11. Que la presentación de las cuentas ante el Tribunal de Cuentas será realizada por el Administrador General de Izquierda Unida de Asturias, por lo que

la coalición deberá ajustarse a los requisitos legales para la llevanza de tal contabilidad y comunicársela inmediatamente al Administrador de IU.

8.12. Que se apodera a la empleada de izquierda Unida de Asturias, Doña Elena Suárez Delmiro, con _____ para que en nombre y representación de dicha coalición pueda comparecer ante la Administración con las más amplias facultades y realizar toda clase de actos administrativos, sin limitación alguna, pudiendo intervenir ante la Administración con las mismas facultades que la entidad poderdante y realizar ante ella toda clase de actuaciones previstas en el procedimiento administrativo, incluso solicitar informes y certificaciones de todas clases. intervenir ante la Administración Tributaria en toda clase de actuaciones, practicar liquidaciones y autoliquidaciones, solicitar y obtener la devolución de los ingresos indebidos. Y especialmente se le faculta para que pueda solicitar el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas para el ámbito tributario de la FNMT-RCM

B.13. Este acuerdo se elevará a escritura pública.